

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2026/01660 Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase por para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Se han formado los padrones o matrículas relativas a la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, correspondientes al ejercicio 2026, incluyendo las altas y bajas que se han producido, procede la tramitación correspondiente a efectos de su puesta al cobro.

Dichos padrones se han confeccionado por los Servicios Administrativos de conformidad con las vigentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa" y "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entradas del vehículo a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase".

Vistos los informes emitidos por la Secretaría Municipal y por la Intervención Municipal, respectivamente.

Conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, procede que tras la exposición al público de los padrones de los tributos locales de carácter periódico, se aprueben las liquidaciones definitivas, y se remitan al Servicio de Recaudación de la Diputación de Valencia.

Visto que durante el plazo de exposición pública y audiencia a los interesados, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente los padrones de los siguientes tributos locales de carácter periódico correspondientes al ejercicio 2026 cuyos importes totales son los que siguen:



DENOMINACIÓN	NÚMERO TOTAL DE RECIBOS	IMPORTES TOTALES
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.	5	2.016,00
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase.	372	7.845,35

SEGUNDO: Queda fijado el período de cobranza en período voluntario desde el 1 de marzo al 4 de mayo de 2026, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, entrarán en período ejecutivo con el 20 por ciento de recargo.

TERCERO: La recaudación se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, situado en Albereda Jaume I, núm. 31 de Xàtiva, conforme a los anuncios de cobro que publique la citada Corporación Provincial.

Manuel, 12 de febrero de 2026.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

